

INFORME SECRETARIAL. - En Bogotá D.C., a los dieciocho (18) días del mes de agosto del año dos mil veinte (2020), pasa al despacho del señor Juez Treinta y Dos Laboral del Circuito de Bogotá D.C. la demanda **ORDINARIA No. 110013105032-2020- 00207-00**, informando que la presente demanda proviene de reparto y consta de quinientos dieciocho (518) folios útiles incluyendo la hoja de reparto en el grado jurisdiccional de **CONSULTA**. Sírvase proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

AUTO S -

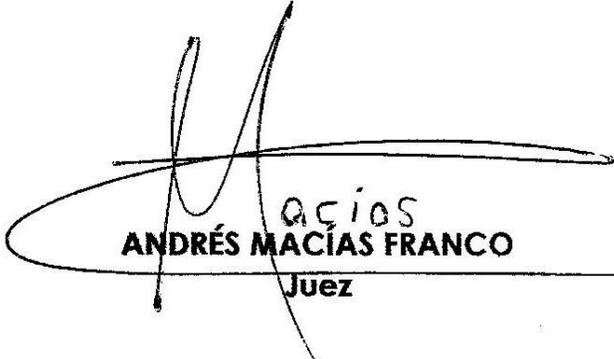
JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., dieciocho (18) de agosto de dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial que antecede, el despacho dispone:

1. **ADMÍTASE** el grado jurisdiccional de **CONSULTA** dentro de la presente demanda **ORDINARIA** instaurada por **HÉCTOR AUGUSTO CABARCAS CUSSATTI** contra **PEDRO CRISTO FUENTES GONZÁLEZ**.
2. En consecuencia, en los términos del artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, **SEÑÁLESE** el día **VEINTISIETE (27) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE (2020)**, a la hora judicial de la **UNA Y TREINTA DE LA TARDE (01:30 P.M.)**, oportunidad dentro de la cual se llevará a cabo audiencia de juzgamiento y por ello se proferirá la sentencia que en derecho corresponda, la cual se realizará a través de la **PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS**. Se advierte que los documentos que deban incorporarse para la realización de la audiencia como poderes, sustituciones de poder o certificados de existencia y representación legal, entre otros, deberán ser enviados antes de la hora señalada al correo electrónico jlato32@cendoj.ramajudicial.gov.co.
3. Por secretaría **COMUNÍQUESE** la presente decisión a los apoderados judiciales de las partes a través de la dirección de correo electrónico registrada en el proceso, adjuntando el enlace a través del cual podrán consultar el expediente de manera electrónica y el enlace de acceso a la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez